

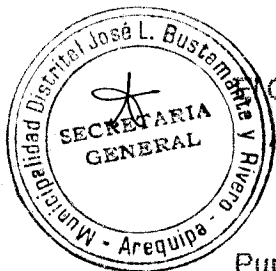


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

192

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 009-2001-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2001, febrero 07

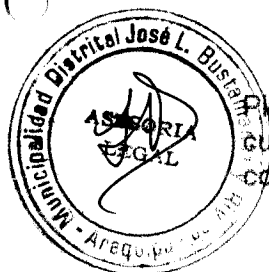


Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de fecha 07 de febrero del 2001, el Punto de Correspondencia Oficio N° 364-XI.RPNP/DIVANDRO-J.

CONSIDERANDO :



Que, el Despacho de Alcaldía pone a consideración del Pleno de Concejo, el Oficio N° 364-XI.RPNP/DIVANDRO-J, mediante el cual la DIVANDRO solicita apoyo para la construcción de su oficina consistente en cemento, fierro y agregados;

Que, la DIVANDRO combate la comercialización de drogas en la Ciudad y en el Distrito y que en consecuencia la labor que realiza revierte en beneficio de la niñez y juventud del Distrito ;

Que, el Pleno del Concejo opina porque debe apoyarse a dicha Institución, que sin embargo no existe la disponibilidad económica por el momento, por lo que sólo se le podría apoyar con 10 bolsas de cemento ;

Estando a lo expuesto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley 23853 Orgánica de Municipalidades por Unanimidad de sus Miembros.

ACUERDAN :

ARTICULO UNICO.- Apoyar a la DIVANDRO con material consistente en 10 bolsas de cemento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

CPB/er

c.c.: Alcaldía

Dirección Municipal

Secretaría General

Asesoría Legal

Administración

Contabilidad

Logística

Tesorería

Interesados



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero

Raúl Osorio Riveros
ALCALDE

103